Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 807-10-2017-MPT

Talara, dieciséis de Octubre del año dos mil diecisiete .----------

VISTO, el Informe N° 300-10-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIÉRREZ – Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Talara ; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;

- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 164-09-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIÉRREZ – Sub Gerente de Participación Ciudadana , por el importe de S**/. 1,857.81** soles , asimismo se deberá cancelar las retenciones de ESSALUD (9%) S/.153.75 y a la AFP PROFUTURO S/. 222.94 soles ;

- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, **ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIÉRREZ – Sub Gerente de Participación Ciudadana ,** por el importe de S**/. 1,857.81 (mil ochocientos cincuenta y siete con 81/100 soles).**

Artículo 2°.- **DISPONER,** a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar las retenciones de **ESSALUD (9%),** el importe de **S/. 153.75** y a la **AFP PROFUTURO S/ 222.94 soles** .

Artículo 3° .- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.----------

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
URH
OPP
OAF
UCO
UT
UTIC
Archivo
JBB/irmach